

EL PLAN DE ESTUDIOS DEL GENERAL SANTANDER (1826):

Un importante intento por hacer de la
educación una fuerza social productiva.

MIGUEL ÁNGEL PARDO
Magister en Historia
Catedrático universitario

I. Una apreciación sintética sobre el tema

El Plan de Estudios decretado en 1826 por la administración Santander constituyó uno de los más importantes intentos en nuestra historia por hacer de la educación una fuerza social productiva. Al igual que el Plan de estudios de Moreno y Escandón -otro hito es pos del mismo ideal- auspiciado por José Celestino Mutis en 1774, el de Santander tuvo su principal causa en la necesidad de mejorar substancialmente la economía. Era necesario eliminar el divorcio entre educación y producción, modernizando la primera y generando una corriente en favor del conocimiento científico, especialmente en el terreno de las ciencias naturales pues son las que contribuyen en forma directa a la construcción de la base material de la sociedad.

En el régimen de Santander existió una clara concepción de la función social productiva de la educación. Era evidente que la nueva República no contaba con los hombres especializados que demandaba el desarrollo nacional y la precaria situación económica. Por tanto, este núcleo de profesionales tocaba crearlo para resolver los problemas a corto, mediano y largo plazo, para lo cual era menester reformar, modernizar y ampliar la cobertura de las escuelas y universidades.

Numeral, 1998-55

Desafortunadamente ambos planes de estudio corrieron similar suerte: su periodo de vigencia fue extremadamente corto, por haber sido ambos elaborados en medio de una constante y enconada oposición de los sectores conservadores de la sociedad. Observaban en los planes un medio de fortalecimiento de la economía y de la ideología liberal y en consecuencia la pérdida de su tradicional dominio. En las dos ocasiones la educación inició un proceso de secularización como garante de su avance científico. En el caso del plan de 1826, estos sectores alcanzaron hacia el año 28, la orientación del Estado y, en consecuencia, señalaron la modernización educativa como la causa de los males que el país vivía y restablecieron los antiguos contenidos y métodos académicos pedagógicos.

11. Antecedentes

El principal obstáculo para reformar la educación durante el primer lustro de vida independiente fue la guerra que aún se libraba contra los realistas. Santafé de Bogotá no sólo significó una capital virreinal liberada, sino la más apropiada fuente para financiar la campaña libertadora. Se convirtió la Guerra en la prioridad principal del nuevo Estado imposibilitando la inversión en numerosos sectores, entre ellos el educativo. Sin embargo, en los años previos a la implantación del Plan se evidenciaron grandes esfuerzos, algunos resultados y obviamente acalorados debates alrededor de las cátedras y de los nuevos métodos pedagógicos impulsados, amén de la falta de personal capacitado y de los problemas presupuestales ya mencionados. Veamos.

Consciente de la escasez de recursos de orden monetario, el gobierno de Santander dosificó y priorizó los objetivos en materia educativa. El primero de ellos es tratar de ampliar la cobertura de la población beneficiada. Con tal propósito el Poder Ejecutivo dispuso el 6 de agosto de 1821 de "los bienes de los conventos menores que el día c* sanción no tuvieran por lo menos ocho religiosos de misa, exceptuando solamente los hospitalarios. Los edificios de los conventos suprimidos se destinarán con preferencia para los colegios o casas (educación dotados suficientemente; el órgano ejecutivo deben proceder al cumplimiento de lo anterior de acuerdo con los ordenj ríos eclesiásticos en todo aquello en que debiera intervenir esi jurisdicción".¹ De medidas como la transcrita se infiere la ini

ptación de compartir con la iglesia la dirección de la educación a mbio de que esta asumiera el costo, ante la imposibilidad del Estado de crear la infraestructura necesaria.

- n igual propósito se dio la directiva nacional (1820) de impulsar la docpición, materialización y generalización del método y las escuelas casterianas en el territorio de Colombia pues esta se consideraba experiencia pedagógica acorde con la difícil situación económica del país, como que fue una respuesta a la necesidad de brindarle educación a los humildes infantes de las barriadas obreras de Londres. En su obra "El Régimen de Santander en la Gran Colombia", David Bushnell comenta cómo Santander, aprovechando el conocimiento del método lancasteriano por Fray Sebastián Mera quien lo había aplicado en una escuela de Capacho, Venezuela, lo encargó de organizar en Bogotá, la primera de tres escuelas normales de este oénero. Cada una debía recibir al menos un estudiante de todas las provincias vecinas para que aprendieran las nuevas técnicas, que luego debían llevar a sus provincias en calidad de maestros. Otra forma de divulgación del método fue, según Bushnell, la creación de las Misiones Educativas Móviles, que recorrían el territorio patrio llevando maestros capaces de aplicar la novedad educativa.

Como un segundo objetivo, Santander planteó la necesidad de atender los problemas más urgentes de la República, la defensa nacional y el incremento de las divisas generadas por la agricultura, la minería y el comercio exterior. Es este el sentido de los artículos 7 y 8 de la Ley del 6 de agosto de 1821, donde se planteó que se fomentará el estudio del comercio, la minería, la agricultura y las incias militares." (12). En junio de 1822 se creó la Escuela Náutica "> y con el mismo cometido en 1825 Francisco Antonio Zea, según •nnell, celebró un contrato con un grupo de eruditos de París y se Jirió para la capital un Museo Nacional con una escuela de eralología anexa. El decreto del Congreso que aprobó el contrato est H ° ^UC Escuela de Mineralogía debía recibir por lo menos aund e de cada departamento y que el personal del Museo debía •ir instrucción sobre ciencias, de acuerdo con un pénsun que de n C entorno ^ o gí ^ hasta astronomía. Después la enseñanza Í"niode7ft a SC extendio ñ los colegios de Cali y Medellín y el 7 de íos pue 4 se Decretó la fundación de la Escuela de navegación en

El limitado alcance de las medidas tomadas en este tiempo son la manifestación de las dificultades presupuestales como óbice principal de la modernización educativa y de la actualización científica. Sirve de ejemplo la suerte de la Exploración Científica promovida por Santander en 1822. "El agotamiento financiero causado por las guerras de independencia, el desorden político y las dificultades fiscales impidieron que el gobierno colombiano pudiera hacer frente incluso a sus obligaciones básicas. Los empleados gubernamentales colombianos están sufriendo duros recortes salariales y, en estas circunstancias, la liberalidad del gobierno con los extranjeros debió ser limitada estrictamente. Roulin, (uno de los científicos) por lo menos, parece haberse desilusionado mucho por la falta de pago o por las rebajas de su salario, lo que condujo a los límites de la respetabilidad... Hacia el final de su permanencia en la Nueva Granada salía por las calles de Bogotá vistiendo un abrigo que su esposa le había confeccionado con viejas cortinas de diseños florales"•"

Otro testimonio lo proporciona Bushnell, El mismo Lancaster estando en Caracas se vio precisado a afrontar problemas de índole económico, debido a que la oferta de fondos que le hizo personalmente Bolívar no llegó con prontitud, por lo cual se vio obligado a retornar a Europa cansado y disgustado. Mientras tanto, la proliferación de escuelas empezó a mostrar la escasez de maestros, especialmente en las zonas apartadas.

Igualmente una importante dificultad se originó en las difíciles relaciones del Ejecutivo con la Curia. La modernización implicó hacer uso del Patronato Regio y limitar los privilegios del clero, lo que de entrada creó un ambiente difícil al Plan de Estudios de 1826. Los primeros hechos que hicieron tensas las relaciones fueron el control público del Colegio San Bartolomé, los fines educativos de los fondos eclesiásticos y la posterior exoneración tácita de la obligatoriedad de la misa a escolares hijos de no-católicos. Pero las contradicciones se hicieron más agudas a medida que la academia sustentaba su avance en las doctrinas liberales. El florero de Llórente para que se desatara la controversia pública Clero-Estado lo constituyó el decreto de Santander de noviembre de 1825 sobre el carácter obligatorio, como material de estudio, del texto "Principios de Legislación", de Jeremías Bentham, para los alumnos de Derecho de todo el país.

medio de este agitado panorama y de sectores radicalmente ¿Ventados, el Congreso otorgó facultades al poder Ejecutivo para]borar, por intermedio de la Dirección General de la Instrucción Pública, el Plan de Estudios de 1826.

ni El Plan de estudios de 1826, un importante intento de Modernización.

Por medio de decreto del 3 de octubre de 1826 el Ejecutivo, en cumplimiento del poder otorgado por el Congreso el 15 de marzo anterior, complementó la reorganización del sistema educativo. Este decreto se conoció como el Plan de Estudios de Santander ".

De la lectura del decreto se infieren tres conclusiones. En primer lugar, se reitera y complementa la estructura orgánica del sector educativo bajo la dirección del Estado. En este sentido, a más de la Dirección General y las subdirecciones departamentales, en cada universidad existiría una Junta de gobierno integrada por el rector, quien administraría las rentas y guardaría una de las tres llaves del arca (otra el vicerrector y otra un catedrático escogido por la Junta de Gobierno), un inspector, quien a su vez tenía como subordinados dos bedeles, uno de disciplina y otro del plantel.

En segundo lugar, el espíritu del Plan es el de estimular el nivel académico y de conocimiento científico. Son ejemplo de ello el Capítulo XIV que marcó pautas de exigencia académica, estableciendo los conocimientos mínimos para ser promovido y la pérdida de la calidad de cursante si se falta a los deberes, a participar en permanentes certámenes públicos para exponer los conocimientos y capacidades adquiridos, eventos que de paso debían señalar para observar la calidad de las instituciones educativas y para impulsar una amplia vida cultural. En el capítulo XVI se estipuló que los alumnos debían presentar sus exámenes en forma pública y verbal.

ero parte de la norma que denotó mayor interés en la modernización y actualización científica es la que estableció la relación con los sectores claves de la economía. El artículo 131 obligaba a cada Diversidad a tener una imprenta "con el fin de reimprimir correete los libros elementales y de proporcionarlos baratos a los tediantes"." Esta divulgación iba acompañada de la dotación de

mayor infraestructura experimental. El artículo 153 indicaba como parte del material elemental el museo o gabinete de historia natural, un laboratorio químico y el huerto para las lecciones de agricultura práctica.

En el mismo sentido, el capítulo XXII tenía como elemento significativo un mayor incremento en la organización general de la enseñanza universitaria, de las ciencias naturales y de la medicina. La literatura se dirigía al aprendizaje de idiomas que como el francés y el inglés eran necesarios para la actualización académica y las relaciones internacionales, o como los dialectos indígenas para posibilitar la transmisión y aplicación de los conocimientos adquiridos en las diferentes regiones.

Expresó el Plan la firme intención de crear una masa o núcleo de académicos y científicos. Muestra de ello es la fundación de academias como la de "emulación" y la de "derecho práctico". Las primeras tenían como objetivo fomentar la profundización en las bellas letras y las ciencias naturales, y las segundas fomentar talentos para el foro ejercitándose en causas difíciles. Los mejores estudiantes de las universidades debían ser invitados a participar en Centros de Erudición.

Un último aspecto para resaltar de esta organización académica es la flexibilidad. Es decir, se permitía la enseñanza de disciplinas o carreras no establecidas formalmente, cuyo propósito era la preparación de especialistas en los asuntos que como la navegación comercial y de guerra exigía el país, reiterando el articulado de la Ley del 13 de marzo del mismo año.

Como tercera conclusión se puede afirmar que la autonomía y libertad de cátedra estaban seriamente limitadas, principalmente como resultado de los ataques de sectores eclesiásticos y conservadores. Por ejemplo, los artículos 101 y 102 obligaban a los participantes en certámenes públicos a no desbordar en sus intervenciones ni exponer argumentos contrarios a las leyes y los dogmas católicos, so pena del cierre de la institución a la cual se perteneciera.

Además, la Dirección General determinaba los textos y la metodología (artículos 153 y 16.9) mientras que el Poder Ejecutivo definía los

¹⁰⁶ de jurisprudencia y teología, de acuerdo con el artículo 227. Pero donde se evidenció mayor presión de los sectores conservadores como parte del debate contra Bentham fue en el artículo 229 que prohibió seguir los capítulos o secciones de los textos que fueran contra la iglesia.

En todo caso es válido sobre este punto destacar su otro aspecto. En primer lugar, que pese a la no libertad de textos y métodos pedagógicos, los que se aprobaron estaban acorde con el avance en todas las áreas. En segundo lugar, que la defensa de las leyes era la defensa de la nueva República. De lo que se concluye que, bajo las circunstancias, era un incuestionable hecho positivo que el Estado y no la iglesia, tuviera el control educativo, porque era la única instancia capaz de introducir las reformas que en este terreno requería el desarrollo y la estabilidad de la naciente nación.

La forma de financiar la educación y la organización de los niveles de estudio, ya había sido establecida por la ley del 18 de marzo de 1826.^B Esta medida del Ejecutivo relacionó la división política del país con los niveles de formación. En consecuencia, los niveles de menor grado tuvieron la base en las unidades administrativas más pequeñas, mientras que los más especializados tuvieron su sede en las principales capitales.

Es así como las escuelas de primeras letras fueron de obligatoria existencia en cada una de las parroquias, con el claro propósito de encargarlas de la educación elemental, aumentando la cobertura a la par que intentaba descentralizar el gasto. En este nivel se estipulaba enseñar "los fundamentos de la religión, los primeros principios morales y de urbanidad, a leer y escribir correctamente, las primeras reglas de aritmética, un compendio de gramática y ortografía del idioma castellano y el catecismo público."⁹

En segundo nivel de formación fue las escuelas de segunda enseñanza elemental, las cuales se deberían concentrar en las cabeceras de los circuitos. A este se asignaron materias de contenido práctico como la agricultura y la mecánica, para calificar la mano de obra del lugar.

El tercer nivel de formación constituirían los Colegios Nacionales y Casas de Enseñanza de Educación en las capitales de provincia. La caracterís-

tica era que combinaban enseñanza elemental y compleja, más con el propósito de preparar mano de obra para la región que el de emitir título. Aunque si los estudiantes deseaban sus cartones podían someterse a los exámenes de rigor.

El cuarto nivel de enseñanza eran las Universidades Departamentales, las que se establecerían en las capitales, fueran de departamento, provincia o cantones grandes. En ellas se adoptaba el sistema de cursos y se hizo hincapié en la parte práctica de las asignaturas y en el método experimental.

El quinto nivel era también universitario pero con mayor grado de especialización. Lo integraban las universidades centrales y la perspectiva era establecerlas en Bogotá, Caracas y Quito. Hacia énfasis en la enseñanza de las ciencias naturales, medicina y jurisprudencia. El artículo 43 obligaba a una mayor carga académica respecto a las departamentales y el 44 da prioridad a la enseñanza de la medicina, incluso otorgándole el carácter de escuela separada, así perteneciera a las universidades.

Finalmente, se estableció lo que se denominó la Enseñanza Especial, cuyo propósito fue preparar personal especializado para los renglones claves de la economía y la defensa nacional, como la navegación de guerra y comercio, la minería y la agricultura. Tales actividades eran la base de los ingresos del país y por tanto la urgencia no permitía esperar hasta que la educación formal graduara sus primeras promociones.

El análisis de esta ley reitera lo planteado anteriormente en cuanto al norte que guía la concepción educativa de Santander: preparar la población para el desarrollo nacional, desde un nivel mínimo como lo es la alfabetización hasta la preparación de mano de obra técnicamente calificada y profesionales de alto nivel. De otro lado se infiere también de la medida que la Nación no asumió la financiación de la educación, aunque le asignó recursos fijos. Las escuelas de Primeras Letras quedaron a cargo de los municipios mientras que a las universidades y escuelas generales se les destinaron los antiguos ingresos e infraestructura eclesiásticos.

TV. Epílogo

Cae el Plan de Estudios

La situación de orden público y de enfrentamiento político agudizado por la oposición de los sectores progresistas a una reforma constitucional basada en la Carta que se redactó para la recién fundada República de Bolivia en 1826 y el retorno de Bolívar como Jefe del poder Ejecutivo con visos dictatoriales, fueron el ambiente propicio para que cayera la reforma educativa. Las circunstancias presionaron al punto de obligar a adelantar la fecha que la Constitución de 1821 había previsto para ser reformada. En las modificaciones anunciadas y en la convocatoria a la Convención de Ocaña para el 2 de marzo de 1828, bolivianos y antibolivianos veían la ocasión para medir fuerzas y lograr que el país aprobara su respectiva propuesta, que al parecer de cada uno de los bandos, garantizaría la solución de los problemas, internos y la conservación de la unidad territorial. Tal era la esencia del decreto del 7 de agosto de 1827.¹⁰

Los partidarios de Bolívar, con su implícita aprobación, terminaron por imponer el criterio de la minoría sobre la mayoría aprovechando el Reglamento de la Convención que establecía la presencia de las 2/3 partes de los convencionistas para sancionar un cambio. Tal como lo relata un fiel de Bolívar, Perú deLacroix¹¹, la maniobra consistió en romper el quorum, como en efecto ocurrió. Así, sin poder ser acusado o procesado por desconocer la representación nacional y con el respaldo del Ejército, el Libertador logró mantener su criterio centralista como fórmula y obligó a las fuerzas santanderistas a un repliegue. Disuelta la Convención y en ejercicio del poder, Bolívar procedió a hacer lo que esta no hizo: las reformas constitucionales en el sentido previsto: el fortalecimiento del centralismo y, sobretodo, del poder ejecutivo. Por su contenido, el Decreto Orgánico Supremo expedido el 27 de agosto de 1828¹² fue interpretado por sus opositores como la aceptación de la dictadura y de su ejercicio permanente.

^tecedentes de Ocaña, la centralización del poder Ejecutivo y la situación política nacional, eran suficientes indicios para que opositores de Bolívar pensarán que la dictadura no sería transitoria y ello, los sectores más desesperados de la oposición concibieron el asesinato de Bolívar como la solución para terminar de raíz con oíemas de la República y obraron en consecuencia. El fracaso

de su acción produjo en todos los órdenes los efectos contrarios de los buscados.

En materia educativa, el decreto del 20 de octubre del mismo año reformó el Plan de Estudios. Aduciendo que las causas de los sucesos del mes anterior se debieron al deterioro de las costumbres, cuyo origen es la enseñanza de las ciencias políticas liberales y de aquellos autores que "como Bentham y otros, que al lado de las máximas luminosas contienen muchas opuestas a la religión, a la moral y a la tranquilidad de los pueblos de los que ya hemos recibido primicias dolorosas".¹³

Tal decreto significó además un retorno a la teología y la religión como columna vertebral de la enseñanza. Así se consignó en cinco de los seis artículos que lo componen afectándose la modernización de los conocimientos y la inclusión de las ciencias necesarias para el desarrollo material de la sociedad.

Pese a todo hubo avances

El Plan de Estudios de Santander no pudo ponerse en práctica en gran escala debido a problemas de orden económico y, posteriormente, a las dificultades políticas, cuyo mayor punto lo constituyó la pérdida de la dirección del Estado por parte de los sectores progresistas y liberales de la sociedad. Aún así, el balance en el terreno de las realizaciones, a más de la riqueza generada por el debate académico., no fue del todo negativo si se tienen en cuenta las circunstancias.

Al respecto David Bushnell lo precisa en la creación de 52 escuelas lancasterianas y 434 escuelas primarias del viejo estilo, con un total aproximado de 20.000 asistentes sobre una población de dos o tres millones de habitantes. Es un avance con relación a la infraestructura y cobertura educativa de principios de la República.

Citas Bibliográficas

i leyes de Colombia de 1821 - 1824. Codificación Nacional. Sala de Negocios Generales del Consejo de Estado. Tomo I Bogotá, Imprenta Nacional, 1924, pág. 21.

* *Ibidem*, pág. 25 No. de Orden 14.

¹ *Ibidem*, pág. 176 No. de orden 86.

t Ibidem. Tomo II. *Leyes de Colombia 1825 - 1826. No. de orden 249, pág. 120- 121.*

* SAFFORD, Frank. "El ideal de lo práctico". *Empresa Editorial U. Nacional de Colombia - El Ancora Editores*, 1989, pág. 154 - 155.

' **Leu y Reglamentos Orgánicos de la Enseñanza Pública en Colombia acordados en el año de 1826, 16avo de la Independencia**, pág. 21.

Ibidem, pág. 59.

* *Codificación Nacional, Tomo II, No. de orden 271, pág. 226. También, Ley y Reglamentos, op dt. pág. 1-19.*

*Ley y Reglamentos, op. cit. pág. 6-7.*¹⁰

Codificación Nacional, Tomo II, pág. 293.

" PERL⁷ DE LACROIX, L, "*Diario de Bncaramanga (O vida pública y privada del Libertador)*", *Sociedad de Ediciones Literarias y artísticas, París, 1912, pág. 190. En 1823 Perú de Lacroix sen-ia en el Estado mayor del Ejército Libertador y allí estuvo en el grado de General de Brigada. En 1828 acompañó a Bolívar hasta la disolución de la Convención de Ocaña*

- *Codificación Nacional, Tomo III, pág. 403.*

¹ *Ibidem*, No. de orden 432, pág. 427.

